



DECRETO ALCALDICIO N° 3794..
COMETIDO FUNCIONARIO
QUILLON, 10 SEP 2019

VISTOS:

1. Solicitud de cometido de fecha 29.08.2019 de Don Gastón Gonzalez Palma.
2. El Artículo 75° de la Ley N° 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
5. El Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE Cometido Funcionario** al Sr. **GASTON GONZALEZ PALMA**, Personal de A Contrata, Grado 10 E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
GASTON GONZALEZ PALMA	30/08/2019	31/08/2019	Santiago: reunión de asamblea federación de canotaje para postulación nacional de canotaje Quillón y maratón internacional 2020	892

2. El vehículo en el que se realiza el traslado es de su propiedad y se detalla a continuación:
TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
MARCA : MAZDA
COLOR : GRIS
PLACA PATENTE : ZX-7353
COMBUSTIBLE : 13 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 892 KM. APROX. / \$827X lt.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$56.750-
3. El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada en original por el día de cometido autorizado anteriormente.

4. PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **30 de agosto de 2019**, y a un 100% de dicha asignación por el día **31 de agosto de 2019**, más la cancelación de peajes y/o estacionamiento si procede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL